

Minuta de Declaración N° 248

VISTO:

Que los días 20 y 21 de Junio de 2014 se llevará a cabo en dependencias de la Sociedad de Canto de nuestra ciudad y organizado por el Estudio 4 Vidas el “**Festival Internacional de la Alegría**”, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado encuentro reunirá a 27 academias participantes de las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe, incluyendo también delegaciones de Paraguay, Uruguay y Colombia.

Que según lo expresado por los organizadores todos los personajes de nuestra América estarán presentes a través de artistas que expresarán la diversidad de culturas mediante el canto y la danza.

Que estas actividades culturales resultan de vital importancia para nuestra ciudad, situándola como anfitriona de numerosos grupos, academias y ocasionales visitantes que arribarán a Esperanza incentivando la actividad turística y estrechando lazos de confraternidad con otras ciudades del país y Latinoamérica.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 248

Art. 1).- **DECLÁRASE** de INTERES de este Honorable Concejo Municipal el “**Festival Internacional de la Alegría**” que se llevará a cabo los días 20 y 21 de Junio de 2014 en dependencias de la Sociedad de Canto de Esperanza y organizado por el “Estudio 4 Vidas” de nuestra ciudad.

Art. 2).- **BRÍNDESE** la más cordial bienvenida a todas las delegaciones participantes y una feliz estadía en nuestra ciudad.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 19 de 2014.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.